



Aclaración por reclamo de Proveedor."

Empedrado, 05 junio 2014

VISTOS:

- 1.- Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL N° 1 /2006.
- 2.- Ordinario N°67 del 24-04-2014 dirigida al Sr. Jefe DAEM adjunta bases y solicita apoyo para publicación en el portal Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2160 del 22-12-2013 de Secreduc, Aprueba Convenio de Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad.
- 4.- Resolución N°075 del 14 de Mayo de 2015 Declara Desierta Licitación ID 3805-5-LE14 "Compra 01 Carro Tecnológico de Computación con 32 Notebook para el Liceo San Ignacio Nivel Básico."

CONSIDERANDO:

Las Necesidades del servicio de ejecutar el proyecto "Compra 01 Carro Tecnológico de Computación con 32 Notebook para el Liceo San Ignacio Nivel Básico."

Reclamo de Proveedor Cristian Marcelo Barra Moscoso

DECRETO EXENTO N°

605

ACLARESE, en todas sus partes los antecedentes de Licitación y autorícese proceso, "Compra 01 Carro Tecnológico de Computación con 32 Notebook para el Liceo San Ignacio Nivel Básico." Se adjunta respuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
ALCALDE (S)

GST/GML/MFR/LAP/RCM/rm.

DISTRIBUCION

- Indicada
- Oficina Partes
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Secretario Municipal
- Archivo Daem